



Nit: 891080031-3

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

RESOLUCIÓN No.070

Mayo 30 de 2017

**POR LA CUAL SE AVALA Y RECONOCE UN GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL
PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.**

El Consejo de Facultad de Ingeniería, en uso de sus Facultades legales y acorde con las Políticas y Normas Institucionales y en virtud de los siguientes;

CONSIDERANDOS;

Que la investigación es una de las funciones sustantivas de la Universidad de Córdoba en el Marco de la Ley 30 de 1992, por tanto se requiere definir estructuras para su organización y funcionamiento.

Qué el Estatuto de Investigación y Extensión de la Universidad de Córdoba, reglamenta la administración y organización de la investigación en la Institución.

Que el Artículo 12 del Estatuto de Investigación y Extensión, contempla que los Investigadores deberán organizarse en GRUPOS, Centros e Institutos de Investigación en la medida en que logren identificar líneas de Investigación con una perspectiva de Trabajo común en torno a problemas relevantes.

Que la Facultad de Ingeniería, en concordancia con el programa de Investigación planteado y aprobado según Resolución No. 047 del 7 de junio del 2011 "**GESTIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**", ha enmarcado tres grandes líneas de investigación, "Tecnología y Desarrollo de Procesos Ambientalmente Sostenibles, Sistemas de Gestión e Innovación y Tecnología de la Información y la Comunicación", que responden a la interdisciplinariedad de los procesos académico-investigativos, que permiten permear las necesidades de la región de manera sistémica, generando cambios e innovación en su desarrollo tecnológico y científico.

Que el grupo de investigación **GiMESA** se articula a las líneas de investigación de la Facultad de Ingenierías denominada "Tecnología y desarrollo de procesos Ambientalmente sostenibles" y "Sostenibilidad ambiental".

Que, el grupo se articula a las dos líneas de investigación de, "Diagnóstico, Evaluación y Gestión de Recursos Ambientales" y "Diseño e Implementación de Tecnologías Ambientales".

Qué, el Consejo de Facultad de Ingeniería, considera de interés dirigir, organizar y gestionar los procesos de investigación en el programa de Ingeniería Ambiental de la Facultad.

Que se hace necesario Crear el GRUPO de Investigación "**GiMESA**", del programa de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería.



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

Nit: 891080031-3

Que, el Consejo de Facultad en sesión ordinaria realizada el 30 de mayo de 2017, según Acta No. 0018 de 2017, avaló la Creación del Grupo de Investigación en Modelación y Evaluación de Sistemas Ambientales- "GiMESA", del programa de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería.

Que es función del Consejo de Facultad emitir esta clase de actos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Avalar la Creación del Grupo de Investigación en Modelación y Evaluación de Sistemas Ambientales- "GiMESA", del programa de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Grupo de Investigación en Modelación y Evaluación de Sistemas Ambientales- "GiMESA", estará representado por un docente de Planta del programa de Ingeniería Ambiental, quien tendrá la responsabilidad de Coordinar, controlar, y velar por el desarrollo de las actividades de Investigación que se realicen en el programa.

ARTÍCULO TERCERO: Los Miembros del Grupo de Investigación en Modelación y Evaluación de Sistemas Ambientales- "GiMESA", del programa de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería son los siguientes: VIVIANA SOTO BARRERA, ZORAYA MARTINEZ LARA, ANGELICA BUSTAMANTE RUIZ, MONICA CANTERO BENITEZ, FRANKLIN TORRES BEJARANO, DORIS MEJIA ÁVILA Y GABRIEL CAMPO DAZA.

ARTÍCULO CUARTO: El Grupo de Investigación en Modelación y Evaluación de Sistemas Ambientales- "GiMESA", del programa de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería tiene el Objetivo de fortalecer la investigación en la modelación, evaluación de sistemas ambientales, y desarrollo de tecnologías que propendan por el uso sostenible de los recursos, mediante la concepción e implementación de proyectos de investigación y la divulgación y aplicación de los resultados obtenidos, con el propósito de generar nuevo conocimientos y brindar soluciones específicas en el marco de la responsabilidad social integral.

ARTÍCULO QUINTO: El Grupo de Investigación en Modelación y Evaluación de Sistemas Ambientales- "GiMESA", del programa de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería tiene los siguientes Objetivos Específicos:

- Difundir los resultados de las investigaciones en diferentes medios y ámbitos vinculados con los proyectos de investigación ejecutados.
- Propiciar la cualificación continua y permanente de los investigadores en líneas específicas de trabajo, que favorezca la actualización y el liderazgo en el desarrollo de propuestas investigativas.
- Establecer vínculos sólidos con instituciones, empresas e industrias del sector externo.
- Promover el trabajo conjunto y las alianzas estratégicas con grupos de investigación del orden nacional e internacional.
- Incentivar la participación en la investigación de los estudiantes en todos los niveles académicos y formar profesionales con mentalidad creativa e inquieta.



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

Nit: 891080031-3

- Posicionar el grupo como un grupo de excelencia investigativa, acorde a los criterios de Colciencias.
- Crear sinergias con las instituciones y empresas del sector externo para realizar investigación objetiva que redunde en la solución de problemas específicos.
- Vincular profesionales cualificados para el fortalecimiento de las líneas existentes y conformación de nuevas.
- Crear redes de investigación con otros grupos del orden nacional e internacional.

ARTÍCULO SEXTO; Que las Líneas de Investigación que apoyan al del Grupo de Investigación en Modelación y Evaluación de Sistemas Ambientales- "**GiMESA**", son las siguientes:

- Evaluación, valoración y gestión de sistemas ambientales.
- Geosemántica y Geotecnologías aplicadas a la modelación y evaluación de los sistemas ambientales.
- Gestión de riesgo y adaptación ante el cambio climático.
- Diseño e implementación de Tecnologías Ambientales.
- Contaminación y modelación de sistemas ambientales.

ARTÍCULO SEPTIMO; Que la Misión del Grupo de Investigación en Modelación y Evaluación de Sistemas Ambientales- "**GiMESA**", tiene como misión la investigación básica y aplicada en evaluación y modelación de sistemas ambientales, para contribuir al avance científico y tecnológico que permita generar nuevos conocimientos y brindar soluciones a los problemas del entorno como aporte al desarrollo y sustentabilidad de las comunidades, estableciendo fuertes lazos de colaboración nacional e internacional con instituciones académicas, de investigación y la industria a través de la formulación y desarrollo de proyectos de investigación.

ARTÍCULO OCTAVO; Que la Visión del del Grupo de Investigación en Modelación y Evaluación de Sistemas Ambientales- "**GiMESA**", es la de Ser uno de los Grupos más posicionados a nivel regional y nacional, como un Grupo Líder en la Investigación de temáticas asociadas a modelaciones y evaluación de sistemas ambientales, así como al desarrollo de tecnologías ambientales que propendan por la sostenibilidad de dichos sistemas. GiMESA se fortalecerá por sus aportes científicos y tecnológicos mediante la apropiación social del conocimiento y alianzas estratégicas con grupos afines del orden nacional e internacional.

ARTÍCULO NOVENO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su firma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 30 días del mes de mayo de 2017.

PIERRE AUGUSTO PEÑA SALGADO
Presidente Consejo de Facultad.

ANA CECILIA MONTIEL MARTÍNEZ
Secretaria de Consejo



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

Nit: 891080031-3

ARTÍCULO TERCERO: Coordinar con la Oficina de Postgrados y Educación Continuada, previo Visto Bueno del Decano, la asignación de los docentes, desarrollo de las actividades académicas, además de las actividades extracurriculares que se requieran para el buen funcionamiento académico del Diplomado.

ARTÍCULO CUARTO: Presentar el presupuesto de ingresos y egresos a la Facultad de Ingeniería, previo visto bueno del Decano, para cada período que se requiera para el funcionamiento académico –administrativo del desarrollo del diplomado.

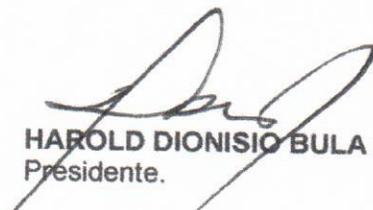
ARTÍCULO QUINTO; Coordinar con la oficina de postgrados la programación semestral y hacer entrega a esta dependencia de los respectivos cronogramas de actividades y el presupuesto de ingresos y egresos.

ARTÍCULO SEXTO: EL coordinador deberá reunirse semanalmente, levantar actas de reunión y presentar informe de las actividades al Consejo de Facultad de Ingeniería cuando este así lo amerite.

ARTÍCULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su firma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 23 días del mes de mayo de 2016, se firma por el Presidente del Consejo de Facultad y la Secretaria.


HAROLD DIONISIO BULA HERAZO
Presidente.


ANA CECILIA MONTIEL M.
Secretaria